



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Declaración de Interés Nacional: 21 Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas-CGD#SGP

---

VISTO el EX-2019-53105023--APN-CGD#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente aludido en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional a las “21 Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas”, que se desarrollarán del 15 al 17 de agosto de 2019, en la CIUDAD DE RESISTENCIA, Provincia DEL CHACO.

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas es una entidad de segundo grado que nuclea a 24 Consejos Profesionales de todo el país, en representación de los más de 140.000 matriculados de las carreras de Ciencias Económicas, entre ellas, Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, y Actuarios.

Que bajo el lema “Pensemos Diferente Emprendamos”, este importante acontecimiento se llevará a cabo con la planificación y ejecución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Que son objetivos de las Jornadas, entre otros, promover, concientizar e incentivar la importancia del rol de investigador en los jóvenes profesionales en Ciencias Económicas para afrontar nuevos desafíos, contribuir a la capacitación y constante actualización sobre temas de interés profesional y ofrecer un ámbito de debate, análisis y tratamiento de temas afines a la profesión.

Que los antecedentes de la institución organizadora, las razones que inspiran la realización del citado acontecimiento y los antecedentes de eventos académicos realizados por la misma, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que el MINISTERIO DE HACIENDA ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Nacional a las “21 Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas”, que se desarrollarán del 15 al 17 de agosto de 2019, en la CIUDAD DE RESISTENCIA, Provincia DEL CHACO.

ARTÍCULO 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.